Bogotá D. C., 10 de septiembre de 2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 3 AL CONTRATO DE OBRA Nº 212 / 26 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1240131 – Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba y contrato de interventoría Nº 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 – 30 de diciembre de 2019 "Ejercer La Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a Los Contratos De Obra Pública que Resulten adjudicados, Cuyos Objetos Son: "Realizar Las Obras De Construcción De La Sede Judicial De Sahagún – Córdoba."; "Realizar Las Obras De Construcción De La Sede Judicial De Belén De Los Andaquies - Caquetá."; "Realizar Las Obras De Construcción De La Sede Judicial De Albania – Santander."; "Realizar Las Obras De Construcción De La Sede Judicial De Yacopí – Cundinamarca, Incluida La Conexión De Los Servicios Públicos Definitivos."; "Construcción De La Sede Judicial De Morroa – Sucre".

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-106, del 9 de septiembre de 2021, el contratista de obra MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN solicita suspensión del contrato por un periodo de veinticinco (25) días, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen por las siguientes razones:

> *"Por medio de la presente y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, se solicita la suspensión del contrato, para realizar los trámites de radicación de documentación ante el operador de red y el agendamiento de la primera visita para la certificación retie del proyecto, ya que sin esto no podemos avanzar en las actividades de cierre de cielo raso, instalación de luminaria, entre otros, porque se requiere una revisión previa de las instalaciones internas de la edificación.*
>
> *Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo de veinticinco (25) días, a partir de la fecha en que quede suscrita en la plataforma SECOP, o hasta cuando las condiciones enunciadas en esta comunicación se superen.*
>
> *Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante."*

Solicitud que es avalada por el Consorcio Moram, interventor del contrato, mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1240 del 10 de septiembre de 2021 manifiesta *"Por lo tanto, hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual avala la suspensión solicitada a partir de la fecha en la que quede suscrita por las partes en la Plataforma SECOP II y por veinticinco (25) días o hasta que se superen las causas que la originaron.*

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura..”

A la fecha el estado del contrato es la siguiente:

Contrato Nº.: Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de Diciembre de 2019 (Licitación Pública Nº. 06 de 2019)

Contratista	: MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.
Objeto Contractual	: Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.
VALOR INICIAL	: $ 2.003.202.586
VALOR ACTUAL	: $ 2.174.575.420.
FECHA DE INICIO	: 13 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: 22 de septiembre de 2021

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:
Conforme con la información suministrada por la Interventoría, el contrato se encuentra en el estado de ejecución que se relaciona a continuación:

VALOR PAGADO	: $ 1.582.147.120
Avance físico al 9 de septiembre de 2021	: 87.41%
Avance Financiero	: 72,76%

Así mismo, el interventor del contrato No. 212 de 2019, Consorcio Moram, mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1241 del 10 de septiembre de 2021, indica: *“En razón a que al Contratista de Obra se le concedió una suspensión de veinticinco (25) días calendario, manifestamos a la entidad que esta Interventoría acepta que el Contrato de Interventoría de la referencia sea suspendido a partir de la fecha en la que quede suscrita por las partes en la Plataforma SECOP II y por veinticinco (25) días o hasta que se superen las causas que la originaron.*

Es de anotar que esta suspensión no implica costo adicional para la entidad.”

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Contrato Nº.: Nº 224 / CO1.PCCNTR.1243218 del 20 de diciembre de 2019 (Concurso de Méritos Nº. 12 de 2019)
Contratista : CONSORCIO MORAM

Objeto Contractual : Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados, cuyos objetos son: “Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún – Córdoba.”; “Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquíes - Caquetá.”; “Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Albania – Santander.”; “Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial de Yacopí – Cundinamarca, incluida la conexión de los servicios públicos definitivos.”; “Construcción de la sede judicial de Morroa – Sucre”.

VALOR INICIAL: $ 547.246.000
VALOR ACTUAL: $ 588.477.286

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2020

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de suspensión de los contratos de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019 y contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019, se justifica en la necesidad realizar la radicación de documentación ante el operador de red y el agendamiento de la primera visita para la certificación retie para continuar con las actividades contratadas para la construcción de la edificación.

SOLICITUD:

Para la solicitud presentada, se concluye que lo expresado por el interventor y contratista se encuentra dentro de las condiciones técnicas y variables externas que motivan la suspensión, por lo cual el Supervisor (E) del contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 y coordinador del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019, de la Unidad de Infraestructura Física recomienda al ordenador del gasto dar trámite favorablemente las citadas suspensiones.

Se anexa la solicitud de suspensión por parte del Contratista.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director División Construcciones
Coordinador del Contrato
UIF – DEAJ

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director Unidad de Infraestructura Física
UIF – DEAJ